



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas que han de regir el contrato de servicios de asistencia técnica para la elaboración de informes técnicos en evaluación ambiental.

La presente asistencia técnica se realizará desde la sede social del adjudicatario, si bien éste tendrá la obligación de asistir cuantas veces sea preciso a la sede de la Dirección contratante.

2. SOBRE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

2.1. ANTECEDENTES

En los últimos años la normativa de evaluación ambiental ha evolucionado de manera importante, dando como resultado un incremento de los tipos de proyectos y planes y programas sometidos al procedimiento de evaluación ambiental, así como la introducción de nuevos trámites al procedimiento para conformar un sistema más garantista y participativo. Ello se ha traducido en una mayor complejidad de las tareas de los servicios técnicos y en un incremento significativo de la carga de trabajo.

Por otra parte, se ha producido un notable desarrollo de la normativa ambiental sectorial (biodiversidad, protección de especies y espacios, ruido, suelos contaminados, contaminación atmosférica, aguas, residuos,...) que obliga al órgano ambiental a incorporar al expediente de evaluación ambiental dictámenes técnicos altamente especializados sobre los múltiples aspectos que conforman la disciplina ambiental. Dichos dictámenes sirven de apoyo a la toma de decisión acerca de la conveniencia, o no, desde la perspectiva ambiental de llevar adelante determinados proyectos, planes y programas, y, en su caso, la forma en la que estos deben llevarse a cabo.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, a la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular le corresponde la tramitación de los procedimientos de evaluación ambiental, dentro de la Administración General de Euskadi.

La tramitación de los procedimientos de evaluación ambiental están recogidas en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, en el Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación estratégica de planes y programas y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

2.2. OBJETO DEL TRABAJO

El objeto del presente trabajo consiste fundamentalmente en la elaboración de informes y dictámenes en relación con el procedimiento de evaluación ambiental.

2.3. SOBRE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

2.3.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Los trabajos deberán proporcionar información técnica de apoyo al órgano ambiental en sus actuaciones en materia de evaluación ambiental. Se requerirá la realización de dictámenes e informes sobre las siguientes cuestiones:

- Alcance y significado ambiental de la actuación propuesta.
- Análisis de la documentación presentada por terceros en relación a lo requerido por las normas que resulten de aplicación en su caso.
- Propuesta de contenidos del estudio de impacto ambiental y del estudio ambiental estratégico según sea cada caso.
- Análisis de los efectos ambientales del plan, programa o proyecto, de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias y de seguimiento, y en su caso, propuesta de mejora.
- Propuestas técnicas con relación a la evaluación de los efectos ambientales de planes y proyectos en base a la normativa sectorial de aplicación (ruido, contaminación del suelo, aire, agua, inundabilidad, residuos, afección a espacios protegidos, flora y fauna silvestre, etc.)

Los trabajos descritos irán acompañados, en su caso, de las siguientes labores:

- Visitas de campo e identificación de los aspectos clave del medio afectado por los planes, programas o proyectos.
- Revisión de la normativa aplicable.
- Revisión de documentos administrativos o técnicos relacionados con los aspectos ambientales del plan, programa o proyecto.

Todos los dictámenes e informes previamente a ser definitivos serán elaborados en formato borrador que serán remitidos al servicio de evaluación ambiental de la Dirección Calidad Ambiental y Economía Circular del Gobierno Vasco para su revisión y comentarios. Dichos borradores deberán redactarse con el esquema y contenido unificado que se establezca.

2.3.2. ALCANCE DEL TRABAJO

Al establecerse un precio unitario para la elaboración de cada dictamen o informe solicitado, y teniendo en cuenta el presupuesto de licitación, el alcance de los trabajos es al menos la elaboración de un total de 141 informes técnicos relacionados con la evaluación ambiental. En relación a los expedientes objeto de análisis en el presente contrato, no resulta posible, en este momento, determinar con exactitud el título de todos los proyectos, planes o programas dada la complejidad del procedimiento de evaluación ambiental y lo dilatado de los plazos para su resolución.

En cualquier caso, se indican a continuación, a título orientativo, algunos de los expedientes que en el año 2020-2021 la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental ha tramitado.

A) Expedientes donde el órgano ambiental ha determinado el alcance del estudio ambiental estratégico:

- Plan Especial de Ordenación Urbana AÑ.03.1 Añorgako geltokia en Donostia
- Plan Hidrológico, planes de gestión del riesgo de inundación y PE de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía 2021-2027
- Plan General de Ordenación Urbana de Ordizia
- Plan Especial para la protección y conservación del Monte Ulia en Donostia
- Plan Parcial del sector industrial Ureta II de Ermua
- Plan Especail 21 Papelera Araxes en Tolosa
- Plan Parcial Galindo SIS-GA en Trapagaran y Sestao
- Plan General de Ordenación Urbana de Beasain
- Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Barakaldo UE02 Burtzeña-Munoa
- Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz
- Plan Parcial del sector S-22 Aberasturi de Vitoria-Gasteiz
- Plan General de Ordenación Urbana de Oñati
- Plan Parcial del sector ""AÑ.13.1 Belartza Alto"" de San Sebastián
- Plan Parcial del AU AY.13 Alto de Errondo II en San Sebastián
- Plan Parcial SAPUR AR-4 Abaro en Sopela

B) Expedientes donde el órgano ambiental ha formulado la declaración ambiental estratégica.

- Modificación del Plan Territorial Parcail de Donostialdea/Bajo Bidasoa relativa a las determinaciones de paisaje
- Cuarta modificación de las NNSS de Azkoitia
- Plan Parcial Araso Sasikoburua en Irun
- Plan Especial de Ordenación Urbana del Puerto de Elantxobe
- Modificación del PTP de Igorre sobre determinaciones de paisaje
- Plan General de Ordenación Urbana de Lekeitio
- Plan Especial de Ordenación Urbana del Área de Intervención Urbanística ALT-6 Altzibar Oeste de Oiartzun
- Modificación del PP del sector 26 Oinartxo en Azkoitia
- Plan Especial de Ordenación Urbana del subámbito 18.1 en Apattaerreka en Tolosa-Ibarra
- Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Basauri
- Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Donostia en el AU IB22 El Infierno
- Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz para definir un sistema general de infraestructuras hidráulicas en Lasarte
- Modificación de las Normas Particulares del uso terciario del PGOU de Vitoria-Gasteiz para regular la compatibilidad del uso asistencial
- Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zarautz en Iñurritza
- Modificación del Plan Especial de Ordenación Urbana del área industrial y de servicios Ibarzaharra 06, en Sestao
- PP del sector industrial Ureta II de Ermua

C) Expedientes donde el órgano ambiental ha formulado el informe de ambiental estratégico:

- Plan Especial de Ordenación Urbana Lastarlea Postetxea en Irun
- Estudio de detalle en Aizkolene 9 (Alto de Errondo-Ayete) en Donostia
- Modificación del PGOU de Donostia en Pintore
- Plan Especial Z.V17 Bidebarrieta en Laudio
- 3ª modificación del PP Eskuzaitzeta en Donostia
- Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Gernika para consolidación de zonas residenciales
- Estudio de detalle de las parcelas Elizondo del AU1 Herrigune en Olaberria
- Plan Especial de Ordenación Urbana del AOD-01 Okin Zuri en Ermua
- Plan Especial de Ordenación Urbana Martija, en Amorebieta-Etxano
- Plan Especial de agrupación de las parcelas P-1-3 y P-1-4 del Sector La Cruz de Lezama-Zamudio
- Modificación del Estudio de Detalle UER4 en Maruri-Jatabe
- Estudio de detalle de un edificio de viviendas en Zugazarte, 21, en Getxo
- Modificación del PE de Patrimonio Urbano Construido de Donostia
- Plan Especial de Ordenación Urbana para uso de garajes en el Sector Betarragane, en Amorebieta-Etxano
- Plan Especial de Ordenación Urbana en las parcelas 1-2-3-4 de la UE 21.2 en Bermeo
- PERI del area AU6 Amillaga en Deba
- Estudio de detalle parcela M-1 del AIU 23 Balneario en Eskoriatza
- Estudio de detalle en edificio Paseo Colon, 23, en Irun
- Estudio de detalle de parcelas de Avda. Salsidu, 21, en Getxo
- Plan Especial de la UE VII Urezarantza en Gorliz
- Plan Especial de Ordenación Urbana UEI-5 Arriandi en Iurreta
- Estudio de detalle Pertenecidos de Montañanea en Hondarribia
- Estudio de detalle de la parcela A del área 31 Landeta en Urduliz
- Estudio de detalle Cubo de la Magdalena en Hondarribia
- Plan Especial de la UA 14 en la calle Karmen, 4 y 6, en Amorebieta-Etxano
- Plan Especial de Ordenación Urbana reforma de la comisaría de la Ertzaintza AU AO.08 Ondarreta, en Donostia
- Estudio de detalle Modificación parcela b.20 en AÑ.13.2 Canterra en Donostia
- Modificación del PE del Sistema de equipamiento deportivo de Ipurua, Eibar
- Plan Especial de Ordenación Urbana de la zona residencial aislada de Tabira-Arriluzea en Durango
- PER Urbana del entorno de la casa Olalde en Bermeo
- Estudio de detalle del nº1 de la calle Zezenbide, en Eibar
- Modificación nº1 del PEOU del SUNC-1/UE-1 de Portugalete
- Estudio de detalle ordenación volúmenes UE-GA-06 Gallarta, en Abanto-Zierbena
- Estudio de detalle de un edificio de viviendas en Bajada de Arrigunaga, 4, en Getxo
- Modificación del Estudio de detalle de la UE-2 Altzagarate en Altzaga
- 2ª Modificación del PGOU de Bergara
- Modificación del PP del sector Bideondo en Iurreta
- Plan Especial de Ordenación Urbana de la AIU-5 San Jorge en Agurain
- Modificación del PE de Rehabilitación del AIU ELI-1ª Elizalde, en Oiartzun
- PERI del area ARI-136 Murrategi de Eibar

- Estudio de detalle Parcela nº35 Eitua Industrialdea en Berriz
- Plan Especial de Ordenación Urbana del subambito IB.06.1 Renault-Lorea de Donostia
- Plan Especial de Ordenación Urbana en Marrutxipi, 45, en Donostia
- Modificación puntual de las NNSS de Amurrio en SUG 3 Ugarteбетxi. Delimitación UER B-7
- Estudio de detalle A.I.0 del PE Zona Portuaria de Zumaia
- Plan Especial de Ordenación Urbana Parcela de The English School en el AU IN.07 Baratzategi en Donostia
- Plan Especial de Ordenación Urbana Area Z-2.3 Forjas de Zumarraga en Zumarraga
- Plan Especial del SNU Orbeldiko Ur Bizientzako Kanala en Usurbil
- Estudio de detalle A-81 HEU 81-4 Zubietako Kaskoa, en Usurbil
- Plan Especial de Ordenación Urbana parcelas del A.I.U. 16 Txalaka-Oialume en Astigarraga
- Plan Especial de Ordenación Urbana Equipamiento educativo en el ámbito Musakola de Arrasate
- Plan Especial de Ordenación Urbana Area 1 BIPLAX en Sondika
- Modificación de las Normas Subsidiarias de Oñati relativa al SG Viario vinculado al A.U.II Munazategi
- Modificación del PP AU.II.7 Sector Migelena en Oñati
- Plan Especial de Ordenación Urbana del Edificio del hotel Modus Vivendi de Sopelana
- Plan Especial de Ordenación Urbana Parcelas P-2a, P-2b y P-4 U.E.3 Ernaute en Irun
- Estudio de detalle de parcela en Itxasbegi en Mundaka
- "Modificación del texto refundido de la revisión y adaptación de las normas subsidiarias referidas al área 34 ""Dr Fleming"" y sector 1 ""Arizmendi"" de Beasain"
- Modificación del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Lezo
- 3ª Modificación del PP SAPUR 1 Arteaga en Zamudio
- "Plan Especial de Ordenación Urbana de la Subparcela ""a.220.4/3"" del Plan Parcial del AIU ""AM.05 Riberas de Loiola"" en San Sebastián
- Revisión Parcial del PGOU de Vitoria-Gasteiz en la entidad local menor de Armentia
- Plan Especial de rehabilitación del casco histórico de Hondarribia
- Modificación del Plan Especial de Rehabilitación y Reforma Interior del Área de Bilbao la Vieja
- Estudio de detalle AD3 en Plentzia

D) Expedientes donde el órgano ambiental ha determinado el alcance del estudio de impacto ambiental:

- Urbanización del Sector GA.07 de Hernani, promovida por Betegarri-Kostako Industrialdea
- Urbanización de la UE industrial Ugarte Fase III en Zaratamo
- Camping en el Alto de Orio, en Aia, promovido por Zudardi, S.L.
- Urbanización UEI-2 Santa Apolonia en Iurreta
- Urbanización A-78 Zapategi en Usurbil
- Sector industrial en el ámbito AUI-9 Santa Lutzi-Anduaga en Ezkio-Itsaso

- Proyecto de Construcción del Túnel de Aginaga

E) Expedientes donde el órgano ambiental ha formulado la declaración de impacto ambiental.

- Modificación de la instalación de gestión de residuos de Berango 2004 Servicios Logísticos en Oiartzun
- 2 líneas eléctricas 30kV doble circuito: STVitoria-Salburua 1 y 2 Y ST Vitoria-Arana 1 y 2
- Ampliación de la cantera Buruntza (nº4729, Azpikola) de Sociedad Financiera y Minera, S.A. en Andoain
- Instalación de acuicultura ornamental promovida por Discusland, S.L. en Trapagaran
- Modificación sustancial de la instalación de SITA SPE IBERICA en Legutio
- Nuevo horno rotativo de Silicatos de Malpica en Zamudio
- Renovación de la línea eléctrica aérea a 132 kV ""Ormaiztegi AE-ABADIANO AE"" (doble circuito)"
- Defensa contra inundaciones del río Urumea en el tramo Akerregi-Ergobia
- Instalación de DIMO ZINC-NIQUEL, S.L.U.
- Urbanización del sector 19 (Irai-Errota) de Ormaiztegi
- Modificación de la instalación de Dekitra en Lantaron
- Cocheras de TUVISA en Vitoria-Gasteiz
- Modificación del frente 2C en la explotación minera Larrako
- Proyecto de urbanización del área 10-2-OR Salberdin, en Zarautz
- Camping en el Alto de Orio, término municipal de Aia (Gipuzkoa)
- Urbanización de la UE-IZ-1 de Galdakao

F) Expedientes donde el órgano ambiental ha formulado el informe de impacto ambiental:

- Tirolina-Vía Ferrata en Otita, en Andoain
- Estación de aforo en el río Zadorra (Nanclares de la Oca), promovida por la Agencia Vasca del Agua
- Chatarrería de Aerorecycling International, S.L. en Agurain
- Enlace entre la línea eléctrica Casablanca (Oion) y la línea Elvillar (Laguardia) en Lanciego
- Instalación de gestión de residuos de Larke360, S.L. en Azkoitia
- Instalación de gestión de residuos de Reydesa Recycling, S.L. en Legutio
- Planta de compostaje de Landartzietza-Behemendi en Usurbil
- Instalación de gestión de RNP de Agurain Metales en Agurain
- Reforma de línea eléctrica de Bergüenda en Valdegovia
- Reforma de la línea eléctrica aérea Bergüenda-Entrambasaguas en su derivación a Quejo, Valdegovia
- Nueva estación de bombeo de Arropain, promovida por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia en Lekeitio
- Ampliación de la instalación de Celsa Atlantic, S.L. en Vitoria-Gasteiz
- Relleno de tierras en el ámbito del caserío Pepenea en Lasarte-Oria
- Urbanización del área industrial y de servicios 06 AISS_IB_06 de Sestao
- Instalación de valorización de RCDs de Asfaltados Olarra, S.A.
- Planta de valorización de residuos de Grupo Campezo en Abanto-Zierbena

- Instalación de almacenamiento de GNL para repostaje de barcos de Repsol en Zierbena
- Instalación de gestión de residuos no peligrosos de Maser en Trapagaran
- Ampliación de relleno de la vaguada Kanpatza en Berriatua
- Proyecto de relleno de tierras naturales de excavación e integración medio ambiental de la antigua cantera de PEÑA LEMONA en LEMOA
- Acondicionamiento de vaguada para relleno con tierras y rocas en Irun
- Línea eléctrica entre polígonos Lacorzanilla y Ribaguda de Armiñón y Berantevilla
- Instalación de valorización de residuos de Txaraka Kontenedoreak, S.L. en Elgoibar
- Cambio de centro de telecomunicaciones de Murugain, en Aretxabaleta
- Relleno para depósito de sobrantes junto al caserío Sagasti en Oztaran, Urnieta
- Instalación de gestión de residuos no peligrosos de Recymet Systems en Zornotza

2.3.3. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

Los informes técnicos resultantes de los trabajos descritos en el apartado 2.3.1 de este pliego de condiciones técnicas deberán identificar al personal técnico que suscribe el informe mediante nombre, apellidos, fecha de conclusión y firma del autor/a o autores/as. Se hará entrega de un ejemplar original de cada informe definitivo, y en su caso de los planos correspondientes en formato digital.

Asimismo, el texto de los informes técnicos se realizará en las dos lenguas oficiales de la CAPV. Esta exigencia lo determinará la Dirección del trabajo del contrato en cada caso. Se presentarán por lo menos en formato .docx, y en el caso de que los informes estén acompañados de planos estos se presentarán en formato shape (utilizando el sistema de referencia UTM30N ETRS89) y .pdf.

La entrega de los informes se realizará con suficiente antelación para cumplir los plazos legales establecidos en el procedimiento de evaluación ambiental. Dicho plazo será establecido por el responsable del contrato cada vez que se encargue un informe.

3. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios se prestarán en las dependencias de la empresa adjudicataria, sin ningún coste adicional, y facilitará a la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, incluyendo la asistencia a reuniones explicativas.

4. DIRECCIÓN DEL TRABAJO

El control del trabajo por el adjudicador será ejercido por el/la responsable del servicio de evaluación ambiental de la Dirección de Calidad Ambiental y Economía Circular del Gobierno Vasco.

Esta persona deberá supervisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa contratista, facilitar la información que le sea solicitada y deberá poner en conocimiento de la Dirección los avances o contingencias resultantes.

La empresa contratista deberá designar una persona como coordinadora técnica o responsable, perteneciente a su plantilla, que será la interlocutora con quien se relacionará la entidad contratante y a quien corresponderá la dirección de los trabajos, así como impartir directamente las órdenes e instrucciones laborales al resto de las personas adscritas a la ejecución del contrato.